

BASES LEGALES PROMOCIÓN VERANO:

LE RETAIL VIDANOVA PARC SL, con CIF: B-87251617, y domicilio en calle María de Molina, núm. 39, planta 10 28006 Madrid - (Madrid), ha decidido llevar a cabo la actividad promocional en los meses de julio y agosto **“ESTE VERANO VIENE CON REGALO”**, que consiste en obsequiar con merchandising a todas aquellas personas que presenten un ticket mínimo de 10 euros consumidos en cualquiera de los establecimientos pertenecientes a Vidanova Parc en los stands situados en los cines Yelmo y Tiendanimal.

El/los tickets serán presentados en los stands situados en los cines Yelmo y Tiendanimal y todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las **“Bases”**).

1.- Ámbito de aplicación: El ámbito geográfico de la Promoción se extiende a todo el territorio nacional (a excepción de Ceuta y Melilla y las Islas Canarias), pudiendo participar todas aquellas personas, nacionales o residentes, que durante el ámbito temporal de la Promoción sigan la mecánica promocional establecida y cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Asimismo, la presente promoción **se llevará a cabo del 3 de julio al 8 de agosto de 2026, en horario de 18:00 a 21:00h**, ambos días incluidos (excluyendo los domingos), **o hasta agotar las existencias de merchandising.**

2.- Requisitos de participación: Cada participación será personal y es necesario presentar el ticket de compra realizadas en cualquiera de los establecimientos del Parque Comercial Vidanova Parc, al personal contratado a tal efecto, dispuesto en dos stands del Parque, donde será sellado para que quede reflejada su participación.

Sin perjuicio de lo anterior, **no podrán tener la condición de Participantes** ni, por tanto, resultar agradecidos:

1. Los empleados del Parque Comercial y de las tiendas ubicadas en Vidanova Parc, cuando presenten tickets del local donde están empleados;
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en la Promoción.
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en el punto 1;
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1 y 2;
5. Aquellas personas que, según el libre criterio del Organizador, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción;
6. Promoción válida para personas mayores de edad.

3.- Mecánica promocional y sorteo

3.1.- Registro general en la promoción.

A) Participación por registro presencial

Todos aquellos que deseen participar en la Promoción deberán llevar a cabo los siguientes pasos:

- i. Obtener el/los tickets de consumición/compra en cualquier establecimiento del Parque Comercial, que deberá ser igual o superior a 10€.
- ii. Subir la foto del ticket de compra escaneando el QR ubicado en los stands situados en los cines Yelmo y Tiendanimal.
- iii. A continuación, el personal sellará el ticket para intercambiarlo por un artículo de merchandising que les habrá tocado de manera aleatoria: un abanico, una pelota de playa o un ventilador.
- iv. El horario del personal será de lunes a sábado de 18:00 a 21:00h.
- v. Toda persona puede participar tantas veces como quiera dentro de dicha promoción, siempre y cuando aporte un ticket y correo electrónico diferente en cada participación.
- vi. Los artículos de merchandising se regalarán hasta finalizar existencias.

Los tickets deberán haber sido expedidos en la fecha **comprendida entre el 3 de julio y el 8 de agosto de 2026** o hasta agotar existencias de merchandising.

4.- Reclamaciones. El plazo máximo para formular cualquier reclamación contra Vidanova Parc relativa a las presentes bases y a la promoción que se regula en las mismas, será de DOS (2) DIAS contados desde la fecha de finalización del periodo de vigencia de la promoción. Todas las reclamaciones se gestionarán por escrito a través de la gerencia del Parque Comercial.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador en un plazo de 2 días, el Parque Comercial Vidanova Parc quedará eximido de toda responsabilidad y podrá elegir otro ganador. En el caso de que el ganador no aceptara el premio o que lo hiciera fuera del plazo mencionado, perderá automáticamente su derecho a recibirlo, sin que haya lugar a reclamación. Tampoco tendrá derecho a recibir el premio quien se verifique que no cumple con cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases de la promoción.

5.- Aceptación de las bases de la promoción:

La participación en la presente promoción, implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno por Facebook ni Instagram.

El Parque Comercial Vidanova Parc se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Parque Comercial Vidanova Parc se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

6.- Jurisdicción:

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Valencia.